



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
29 DE AGOSTO DE 2014**

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBA
LA PROPUESTA DE TABULADORES Y LAS REMUNERACIONES PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Es atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa los Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código.
4. El artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, (Estatuto) señala que el Instituto Electoral tendrá los tabuladores siguientes:

Handwritten signature and initials.



- I. Tabulador del personal del Servicio Profesional Electoral.
- II. Tabulador del personal de la rama administrativa.
- III. Tabulador del personal eventual.

5. A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 10 del Estatuto, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros remitió a la Secretaría Administrativa la propuesta de actualización de los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2015, a fin de que fueran presentados a consideración de la Junta.

6. Dichos tabuladores contemplan los sueldos, compensaciones, prestaciones, previsiones salariales y actualización de remuneraciones de conformidad a lo señalado en el Artículo 16 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobadas por la Junta Administrativa, en su Decimo Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo con clave alfanumérica JA126-12 del 19 de octubre de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA091-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2015, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

DMZ



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA091-14

Con observaciones de forma formuladas por la Oficina de la Presidencia de la Junta, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

EGO/abgm/cech/yvd

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, la Secretaría Administrativa somete a consideración de la Junta Administrativa, la propuesta de tabuladores que se aplicará en el ejercicio fiscal de 2015, integrándose de la siguiente forma:

- I. Tabulador del personal del Servicio Profesional Electoral;
- II. Tabulador del personal de la Rama Administrativa; y
- III. Tabulador del personal eventual.

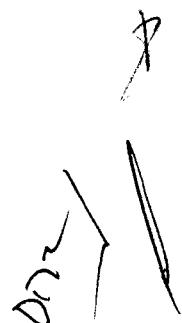
Dichos tabuladores contemplan los sueldos, compensaciones, prestaciones, previsiones salariales y actualización de remuneraciones de conformidad a lo señalado en el Artículo 16 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobadas por la Junta Administrativa, en su Decimo Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo con clave alfanumérica JA126-12 del 19 de octubre de 2012.

Cabe señalar que para determinar el monto del incremento salarial del proyecto de tabuladores 2015, para el personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, se consideraron los siguientes factores:

- I. Las cifras publicadas por el Banco de México y el Instituto Nacional de Geografía (INEGI), en relación con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y la Inflación anualizada por el periodo comprendido de junio de 2013 a julio de 2014, equivalente al 4.09%.
- II. La información correspondiente a ejercicios anteriores y, proyectada para 2014, que de acuerdo al Banco de México respecto a la inflación ha sido la siguiente:

AÑO	INFLACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADA
2011	3.82%	3.82%
2012	3.57%	7.52%
2013	3.97%	11.79%
2014*	4.09%	16.34%
TOTALES		16.34%

* Estimada



De lo que se desprende que el índice inflacionario acumulado durante el periodo 2011-2014 alcanza la cifra de 16.34%.

- III. Por otra parte, derivado de las restricciones presupuestales que ha sufrido el Instituto, los sueldos se han incrementado, en el periodo señalado, en un 5.00%, para los niveles de Auxiliar de Servicios a Jefe de Departamento y 3.00% para los niveles de Subdirector a Consejero. Producto de lo anterior, es que los sueldos y salarios de los servidores públicos del Instituto, se han visto rezagados en relación con el incremento de los precios en el periodo señalado.
- IV. Con base en lo anterior y no obstante que el poder adquisitivo de los funcionarios se ha deteriorado en 12.34% acumulado de 2011 a 2014 y, en apego a las medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto que este Instituto ha implementado, se presenta la propuesta de incremento para el ejercicio fiscal de 2015, diferenciada por nivel salarial.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69, fracción VII, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se somete a consideración de la Junta Administrativa los “Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015”, los cuales se establecen sobre la base de resarcir la pérdida del poder adquisitivo de los servidores públicos del Instituto, considerando para el efecto lo siguiente:

AÑO	INFLACIÓN		INCREMENTO SALARIAL	DIFERENCIA
	ANUAL	ACUMULADA		
2011	3.82%	3.82%		
2012	3.57%	7.52%	4.00%**	
2013	3.97%	11.79%		
2014*	4.09%	16.34%		
TOTALES		16.34%	4.00%	12.34%

* Estimada

**Promedio

En este contexto, se propone:

- Incremento salarial neto del 12.00% a niveles 019 a 09; y
- Sin incremento salarial de niveles 005 a 001.



Asimismo, se propone un incremento del 12.00% bruto a los tabuladores para personal eventual, denominados:

- Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales) Apoyo a los Partidos Políticos y Representaciones de las Fracciones Parlamentarias.
- Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales).
- Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales) Proceso Electoral y Participación Ciudadana.

Adicionalmente, para la determinación final de la propuesta de actualización de los tabuladores, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Mediante Acuerdo JA028-14 del 30 de marzo de esta anualidad, la junta Administrativa, aprobó la retabulación de 89 servidores públicos de nivel 019 (Asistente Administrativo; Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, Chofer B y Chofer C, Edecán; y Recepcionista), por lo que en congruencia con lo anterior en el proyecto para 2015, se incorpora una retabulación de 5% adicional a 21 funcionarios de nivel 018 (Secretaria de Unidad y Chofer A).
- Se incorpora en el Tabuladores para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales) Proceso Electoral y Participación Ciudadana la figura de Supervisor de Grupo C.

Por último, en el caso de la bolsa de recursos para honorarios con que cuentan las representaciones ante el Consejo General, se propone como base de presupuestación un incremento del 12.00% al monto total de de dicho concepto, lo que se reflejará en la parte que corresponda en el tabulador respectivo.

ATENTAMENTE



JA091-14

**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
 Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

NIVEL SALARIAL	RANGO	PUESTO	NIVEL	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS*	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA **	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
009	VI	Director de Área (Directivo Electoral)	3	14,420.00	31,589.94	27,396.62	13,126.00		86,532.56	62,309.34
			2	14,420.00	31,589.94	27,396.62	11,437.94		84,844.50	61,161.44
			1	14,420.00	31,589.94	27,396.62	10,088.24		83,494.80	60,243.66
010	V	Coordinador Distrital (Coordinador Electoral)	3	13,612.48	30,192.04	23,985.43	12,234.10		80,024.05	57,969.35
			2	13,612.48	30,192.04	23,985.43	10,664.52		78,454.47	56,902.04
			1	13,612.48	30,192.04	23,985.43	9,408.86		77,198.81	56,048.19
013	IV	Director Distrital (Supervisor Especializado Electoral)	3	12,689.60	29,445.92	22,943.85	11,078.48		76,157.85	55,439.29
			2	12,689.60	29,445.92	22,943.85	9,607.95		74,687.32	54,438.43
			1	12,689.60	29,445.92	22,943.85	8,430.39		73,509.76	53,637.69
014	III	Secretario Técnico Jurídico/Subdirector (Supervisor Técnico Electoral)	3	12,343.52	20,578.89	19,204.65	9,375.92		61,502.98	45,484.18
			2	12,343.52	20,578.89	19,204.65	7,927.32		60,054.38	44,470.16
			1	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57		59,088.63	43,794.14
015	II	Jefe de Departamento (Especialista Técnico Electoral)	3	11,877.60	12,843.89	11,771.76	6,986.64		43,479.89	32,917.52
			2	11,877.60	12,843.89	11,771.76	5,581.89		42,075.14	31,934.20
			1	11,877.60	12,843.89	11,771.76	4,813.79		41,307.04	31,396.53
017	I	Líder de Proyecto (Operativo Electoral)	3	9,290.40				16,540.40	25,830.80	20,533.88
			2	9,290.40				15,617.12	24,907.52	19,827.75
			1	9,290.40				14,940.04	24,230.44	19,309.92

* Incluye bono y despesa.

** Incluye bono, despesa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

ONE

1



Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)
Vigente a partir del 1 de enero de 2015

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
001	Consejero Presidente	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
002	Consejero Electoral	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
003	Secretario Ejecutivo	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Secretario Administrativo	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Contralor General	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Titular U T E de Fiscalización	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
004	Director Ejecutivo	15,759.00	43,721.72	45,361.65	29,866.23	134,708.60	93,904.99
005	Titular de Unidad Técnica	15,450.00	35,642.62	38,773.96	24,992.51	114,859.09	80,837.15
007	Coordinador de Asesores (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	20,616.24	96,034.44	68,566.09
007	Secretario Particular (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	20,616.24	96,034.44	68,566.09
009	Coordinador de Asesores	14,420.00	31,589.94	27,396.62	10,088.24	83,494.80	60,243.66
009	Director de Área	14,420.00	31,589.94	27,396.62	10,088.24	83,494.80	60,243.66
009	Subcontralor	14,420.00	31,589.94	27,396.62	10,088.24	83,494.80	60,243.66
011	Asesor A	13,151.04	30,028.50	23,390.47	8,929.89	75,499.90	54,941.96
012	Asistente Ejecutivo	12,804.96	29,524.91	22,764.50	8,708.87	73,803.24	53,825.00
014	Coordinador de Gestión	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57	59,088.63	43,794.14
014	Coordinador Editorial	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57	59,088.63	43,794.14
014	Coordinador de Planeación	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57	59,088.63	43,794.14
014	Subdirector	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57	59,088.63	43,794.14
014	Asesor B	12,343.52	20,578.89	19,204.65	6,961.57	59,088.63	43,794.14
015	Jefe de Departamento	11,877.60	12,843.89	11,771.76	4,813.79	41,307.04	31,396.53
015	Asesor C	11,877.60	12,843.89	11,771.76	4,813.79	41,307.04	31,396.53
016	Secretaria Ejecutiva	10,466.40	11,535.55	10,628.42	3,947.99	36,578.36	28,236.39

* Incluye bono y despensa.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



JA091-14

**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Técnico Operativo)
 Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA Y OTRAS PRESTACIONES *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
017A	Coordinador de Fiscalizador	9,408.00	18,468.09	27,876.09	22,085.62
017	Analista	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Administrativo	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Corrector de Estilo	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista de Video	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Diseñador	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Educador	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Fotógrafo	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Reportero	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Analista Web	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Enfermera	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
017	Fiscalizador	9,290.40	14,940.04	24,230.44	19,309.92
018	Chofer A	7,739.55	10,927.28	18,666.83	15,133.60
018	Secretaria de Unidad	7,739.55	10,927.28	18,666.83	15,133.60
019	Asistente Administrativo	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Auxiliar de Servicios	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Chofer B	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Chofer C	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Edecán	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97
019	Recepcionista	7,296.24	7,427.59	14,723.83	12,065.97

* Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

DTC

↓



JA091-14

**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN			TOTAL NETO
	BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Coordinador Técnico de Proyectos	13,641.60	64,217.06	77,858.66	57,872.99
Asesor Especializado	12,880.00	57,075.46	69,955.46	52,498.82
Asesor Técnico A	12,348.00	48,837.06	61,185.06	46,508.64
Asesor Técnico B	11,788.00	42,639.89	54,427.89	41,778.63
Coordinador de Apoyo Técnico A	11,172.00	37,549.28	48,721.28	37,784.00
Coordinador de Apoyo Técnico B	11,054.40	30,412.63	41,467.03	32,706.02
Supervisor de Grupo A	9,290.40	22,136.03	31,426.43	25,592.69
Supervisor de Grupo B	8,937.60	18,117.57	27,055.17	22,249.55
Supervisor de Grupo C	8,820.00	15,141.39	23,961.39	19,883.43
Técnico Especializado A	8,584.80	12,073.20	20,658.00	17,354.57
Técnico Especializado B	7,526.40	12,021.08	19,547.48	16,481.26
Técnico Especializado C	7,168.00	10,270.52	17,438.52	14,822.77
Asistente Operativo	6,938.40	8,786.03	15,724.43	13,474.81
Administrativo Especializado A	6,350.40	6,108.89	12,459.29	10,907.11
Administrativo Especializado B	6,115.20	5,101.17	11,216.37	9,929.67
Técnico de Apoyo A	5,880.00	2,324.64	8,204.64	7,481.60
Técnico de Apoyo B	7,237.10	430.84	7,667.94	7,030.77
Auxiliar Operativo A	6,764.35	432.57	7,196.92	6,624.75
Auxiliar Operativo B	5,380.20	440.83	5,821.03	5,398.56
Auxiliar Operativo C	4,221.84	283.35	4,505.19	4,225.88

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

DJR

1



**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a las representaciones ante el Consejo General
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	CONTRAPRESTACIÓN			TOTAL NETO
		BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Asesor A de Partido Político	1	11,730.60	39,209.69	50,940.29	39,337.30
	2	11,668.86	36,601.34	48,270.20	37,468.24
	3	11,607.12	31,484.76	43,091.88	33,843.42
Asesor B de Partido Político	1	10,001.88	26,133.26	36,135.14	28,973.70
	2	9,507.96	23,172.61	32,680.57	26,551.85
	3	9,384.48	20,167.46	29,551.94	24,159.08
Asesor C de Partido Político	1	9,261.00	20,124.02	29,385.02	24,031.42
	2	8,273.16	12,899.37	21,172.53	17,750.50
	3	7,902.72	11,435.05	19,337.77	16,316.34
Secretaria A Adjunta	1	7,408.80	9,957.44	17,366.24	14,765.93
	2	7,347.06	9,821.45	17,168.51	14,610.44
	3	7,285.32	9,736.99	17,022.31	14,495.46
Secretaria B Adjunta	1	6,976.62	8,743.87	15,720.49	13,471.71
	2	6,945.75	8,700.79	15,646.54	13,413.56
	3	6,667.92	7,258.91	13,926.83	12,061.18
Auxiliar Operativo A	1	6,544.44	6,006.64	12,551.08	10,979.29
	2	6,174.00	5,157.70	11,331.70	10,020.37
	3	5,927.04	4,962.48	10,889.52	9,692.97
Auxiliar Operativo B	1	5,865.30	4,922.48	10,787.78	9,592.63
	2	5,692.43	1,331.64	7,024.07	6,470.71
	3	5,667.73	1,239.47	6,907.20	6,366.55
	4	4,371.19	850.71	5,221.90	4,864.61

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

Handwritten initials/signature

Handwritten mark



**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y Participación Ciudadana
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

JA091-14

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL BRUTA	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL NETA
Supervisor de Grupo A	31,182.01	25,405.76
Supervisor de Grupo B	26,810.75	22,062.62
Supervisor de Grupo C	23,961.39	19,883.43
Técnico Especializado A	20,488.75	17,221.47
Técnico Especializado C	17,269.28	14,689.68
Asistente Operativo	15,555.19	13,341.72
Asistente Operativo de Organización Electoral	15,555.19	13,341.72
Asistente Operativo Jurídico	15,555.19	13,341.72
Auxiliar Electoral Distrital	15,555.19	13,341.72
Técnico Electoral de Gestión Administrativa	15,555.19	13,341.72
Administrativo Especializado A	12,290.05	10,774.01
Administrativo Especializado B	11,067.55	9,812.64
Secretaria de Proceso	10,752.00	9,564.49
Técnico de Apoyo A	8,129.98	7,418.88
Capturista de Distrito	7,896.00	7,222.34
Técnico de Apoyo B	7,624.12	7,005.47
Auxiliar Operativo A	7,168.53	6,599.45
Auxiliar de Proceso	6,960.80	6,414.32
Supervisor Electoral de Asistente Instructor Electoral	6,160.00	5,700.65
Auxiliar Operativo B	5,792.64	5,373.25
Asistente Instructor Electoral	5,040.00	4,702.50
Auxiliar Operativo C	4,488.23	4,223.21

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

DMZ

[Handwritten signature]